



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-38750926-GDEBA-UACCOMIREC

---

**VISTO** el expediente EX-2024-38750926-GDEBA-UACCOMIREC del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), por el cual se propicia aceptar la renuncia de Daniel Guillermo LARRACHE en el cargo de Miembro del Directorio del citado organismo, designarlo en el cargo de Presidente y designar, en su reemplazo, a María José PARRA y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 12.653 y modificatoria se creó el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), estableciéndose sus objetivos y funciones;

Que la mencionada Ley establece que la dirección y administración del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) estará a cargo de un directorio compuesto por siete (7) miembros, indicando en los incisos a), b) y c) del artículo 5° la representación y forma de designación de los mismos;

Que, en esta instancia se propicia la designación, a partir del 31 de octubre de 2024, de Daniel Guillermo LARRACHE como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC);

Que, en virtud de la mencionada designación, corresponde aceptar la renuncia de Daniel Guillermo LARRACHE como Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista en representación del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha mencionada, cargo en el que fue designado mediante Decreto N° 293/24;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propone la designación de María José PARRA como Miembro del Directorio del

Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), propuesta por el Ministerio de Gobierno, a partir del 31 de octubre de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2024, la renuncia presentada por Daniel Guillermo LARRACHE (D.N.I. N° 18.077.570 - clase 1966) al cargo de Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en representación del Ministerio de Gobierno, en el que había sido designado por Decreto N° 293/24.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 31 de octubre del 2024, a Daniel Guillermo LARRACHE (D.N.I. N° 18.077.570 - clase 1966), como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de conformidad con lo establecido en el artículo 5° inciso a) de la Ley N° 12.653 y su modificatoria N° 14.854.

**ARTICULO 3°.** Designar, a partir del 31 de octubre del 2024, a María José PARRA (DNI N° 25.906.226 – Clase 1977), como Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en representación del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 12.653 y su modificatoria N° 14.854.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Gobierno.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

